MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Nueva Colombia, departamento de Cordillera, a los 17 días del mes de Octubre del año Dos mil diez y ocho siendo las Ocho y treinta horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Nueva Colombia, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **CD N° 16/2018 "CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO EN LA PLAZA CENTRAL" con ID N° 351.447**

Asisten al acto las siguientes personas:

- ✓ Lic. María Susana Benítez - Encargada de U.O.C.
- ✓ Sr. Federico Isacc Rojas Bogarin – Representante de RM HERRERIA

Se procede a la revisión de los sobres de las propuestas presentadas en tiempo y forma de las siguientes firmas:

1) **DATOS DEL OFERENTE.**

EMPRESA: RM HERRERIA
RUC: 4665793-2
REPRESENTANTE LEGAL: RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
C.I. N° 4.665.793
MONTO: GS. 130.506.082

Documentos presentados.

- Formulario de Oferta con Lista de Precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
- Copia de cédula de Identidad del representante.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010

Se deja constancia que se realiza el acto de apertura con la cantidad de un oferente, bajo responsabilidad de la máxima autoridad según lo establece el artículo 34 inc. C de la ley 2051/2003

Se da por concluido el acto siendo las 09:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Acta las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benitez
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.378.895

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Sr. Federico Rojas
Representante- RM HERRERIA
C.I. N° 2.322.537

RM Herrería
Tel.: 0981 576 744